

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENUNCIADOS POR NUESTROS CONNACIONALES DE LA SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 85 y 178 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENUNCIADOS POR NUESTROS CONNACIONALES**, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Rodolfo Rodríguez, un adulto mayor mexicano de 92 años, fue golpeado brutalmente con un ladrillo por una mujer y pateado por cuatro sujetos, dejándolo con la rotura de cuatro costillas, un pómulo abierto y golpes en todo el cuerpo; además de las lesiones, los agresores lo insultaron y le gritaron “regresa a tu país”. Esto sucedió alrededor de las 20:00 horas del pasado 4 de julio, mientras el señor Rodríguez transitaba por el condado de Willowbrook, en Los Ángeles, Estados Unidos, de acuerdo con información del diario The Sacramento Bee.

Desgraciadamente, este caso no es aislado en los Estados Unidos de América (en adelante EUA), ya que en los últimos años se ha desatado una preocupante ola de racismo que resulta indignante e inconcebible en pleno 2018.

De acuerdo con un informe de la ONG Southern Poverty Law Center, 10 días después de ganar las elecciones el actual presidente de los EUA, hubo aproximadamente 900 ataques racistas, que iban desde los mensajes de odio, hasta la violencia física y verbal.

Si bien es cierto, aquel país siempre se ha caracterizado por la segregación racial y la discriminación, problemática que ha afectado a la población negra y latina, principalmente, más cierto es que estas conductas y acciones son ilegales en la actualidad. EUA ha suscrito y ratificado diversos Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y su propia Constitución consagra el derecho a la igualdad.

Sin embargo, aún persiste en gran parte de la población estadounidense la tendencia a discriminar, segregar y violentar; desde las leyes en algunos Estados que promueven el racismo, hasta el maltrato policial, el ambiente hostil y el acoso colectivo.

Esta violencia se ha podido calcular mediante reportes o información que brindan autoridades como el Federal Bureau of Investigation (en adelante FBI), que en un informe acerca de delitos de odio sucedidos en Estados Unidos, confirmó que en 2016 “aumentaron considerablemente los ataques a latinos y musulmanes, dos colectivos especialmente señalados por la refriega política, y, en menor medida, los dirigidos contra judíos o afroamericanos. Se trata del segundo año seguido en que repuntan este tipo de ataques”.

Muchas de estas agresiones han sido videograbadas y difundidas gracias a las nuevas tecnologías de la comunicación, por lo que hemos podido ser testigos de innumerables atentados perpetrados contra personas por

diversos motivos, especialmente la nacionalidad. En cuanto a los mexicanos, tanto documentados como indocumentados, podemos citar múltiples casos, por ejemplo:

- La doble discriminación que sufren las personas indígenas que emigran a Nueva York en busca de una mejor vida.
- Eva Hicks, mexicana que sufrió un ataque de discriminación en un supermercado de Arkansas, en Estados Unidos;
- La discriminación en un restaurante de San Antonio, Texas, donde el dueño es mexicano, razón por la que los clientes le han dejado mensajes expresándole que, por ese simple hecho, no volverán a comer ahí.
- Wendy Ríos, mexicana agredida por la empleada de un famoso restaurante de hamburguesas.
- Abogado que insultó y amenazó al personal hispanoamericano de un restaurante en Nueva York por hablar español, la mayoría de ellos mexicanos.
- Empleada de una famosa cafetería escribe en el vaso de un cliente mexicano la palabra “beaner”, que en español significa “frijolero”, palabra utilizada por los estadounidenses racistas para referirse de manera despectiva a los mexicanos; y
- El asunto que se trató al inicio del presente, referente a un adulto mayor mexicano de 92 años que fue golpeado brutalmente por una mujer y varios sujetos en el condado de Willowbrook, en Los Ángeles, Estados Unidos.

Acontecimientos como los anteriores producen efectos negativos en la vida de las víctimas, ya que los coloca en una situación de vulnerabilidad y desigualdad para acceder a sus derechos; problemática que nos atañe a todos como mexicanos.

En nuestro país, el mandato de no discriminación se encuentra consagrado en el Artículo 1º Constitucional. Dicho párrafo señala:

"Artículo 1o. ...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

En ese mismo sentido, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, define a esta como cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, es decir, para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

Además, como mexicanos tenemos la protección y asistencia consular de México en el exterior, lo cual es una de las prioridades en la Política Exterior mexicana ante el endurecimiento de políticas migratorias en todo el mundo, sobre todo en América del Norte.

La Secretaría de Relaciones Exteriores define la Protección Consular como “el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el personal de las representaciones consulares y diplomáticas de un país en los territorios de otros Estados para salvaguardar los derechos y evitar daños y perjuicios indebidos a la persona, bienes e intereses de sus nacionales en el extranjero. Dicha labor se lleva a cabo de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, y con apego a las leyes y reglamentos de cada país”.

México realiza la protección consular de sus connacionales por medio de la Red Consular de México en el mundo, que consta de 67 consulados más 2 secciones consulares (Reino Unido y Washington), mismas que tienen bajo su

jurisdicción gran parte del territorio global. De igual forma, las Embajadas realizan funciones consulares en defensa de los connacionales.

Las medidas de protección consular del Estado Mexicano tienen los objetivos de promover el respeto a los derechos de las personas, incluyendo garantías como el debido proceso; evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses; vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras; y combatir actos de discriminación por razones de nacionalidad, raza, sexo, religión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar seguimiento a los casos de discriminación en los Estados Unidos de América denunciados por nuestros connacionales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 18 de julio de 2018.

Atentamente.

Sen. Yolanda de la Torre Valdez.

The Sacramento Bee. Disponible en: <https://www.sacbee.com/news/state/california/article214526429.html>.

Informe 'Diez Días Después': Acoso e Intimidación tras las elecciones presidenciales, Southern Poverty Law Center. Disponible en: <https://www.splcenter.org/2016/11/29/tendaysafterharassmentandintimidationaftermathelection>.

Aumentan en EE UU los delitos de odio contra musulmanes y latinos. El país. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2017/11/13/estadosunidos/1510598646373966.html>

Video publicado en Youtube por UNIVISIÓN. Disponible en: <https://youtu.be/GWCVFLGyuMY>

Video publicado en Youtube por Multimedia PTV. Disponible en: <https://youtu.be/8ssr3m7HyX4>.

Video publicado en Youtube por Imagen Noticias. Disponible en: <https://youtu.be/zHTRSHjGiY>.

Video publicado en Youtube por Univisión Noticias. Disponible en: <https://youtu.be/P8F99Eak0W4>.

Video publicado en Youtube por Imagen Noticias. Disponible en: <https://youtu.be/7o64dtgmazc>.

Video publicado en Youtube por Al Rojo Vivo. Disponible en: <https://youtu.be/fGIR4y25k2c>.

Video publicado en Youtube por Excelsior TV. Disponible en: <https://youtu.be/uQd4ZuRunbo>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf.

Ley Federal para Prevenir la Discriminación. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores, Asistencia y protección consular, 20 de julio de 2015. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/asistencia-y-proteccion-consular>.

Consulados de México en el exterior. Disponible en: <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-externo>.

Asistencia y protección consular. Secretaría de Relaciones Exteriores. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/asistencia-y-proteccion-consular>.

